

116

Buenos Aires, 1 8 OCT 2017

VISTO el Expediente Nº 169/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos operativos de la actividad de capacitación "Operación Técnica y Producción radiofónica" destinada a QUINCE (15) integrantes de la Radio comunitaria Agustín Tosco, organizada por la línea de acompañamiento a medios comunitarios, campesinos y de pueblos originarios; y la "Radio en la Escuela" destinada a DIEZ (10) docentes de la IPEM Nº 112 organizada por la línea de niñez y adolescencia a desarrollarse en la Localidad de Sebastián Elcano, PROVINCIA DE CÓRDOBA entre los días 23 y 25 de octubre de 2017, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

Que en virtud de ello, esta Defensoría del Público tiene como objetivo promover la Ley Nº 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados al efecto.

Que los Fondos de Oportuna Rendición otorgados por la presente se sustentan en que la urgencia y distancia de las actividades institucionales a desarrollarse en la PROVINCIA DE CÓRDOBA no admiten la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que mediante Resolución N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 de esta Defensoría del Público se aprobó la reglamentación del Régimen de Fondos de Oportuna Rendición, desponiendo que los mismos comprenden la provisión de una suma de dinero especial y



116

excepcional a un/a funcionario/a formalmente autorizado/a con cargo de rendir cuenta en virtud de la organización de una actividad institucional o gestión de un servicio institucional a más de 50 km de la sede de la Defensoría y que sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado/efectivo, cuya urgencia o distancia no admita la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que en consecuencia, a fin de que la aludida Defensoría pueda cumplir con las funciones que le fueron asignadas corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención de su competencia informando que existe disponibilidad financiera para afrontar el gasto requerido.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 de la Resolución DPSCA Nº 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y Artículo 2º del Anexo III de la referida Resolución y por el Artículo 1º de la Resolución DPSCA Nº 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) al señor Sebastián JANEIRO, Legajo N° 27, agente de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos operativos de la actividad de capacitación "Operación Técnica y Producción radiofónica" destinada a QUINCE (15) integrantes de la Radio comunitaria Agustín Tosco, organizada por la línea de acompañamiento a medios comunitarios, campesinos y de pueblos originarios; y la "Radio en la Escuela" destinada a DIEZ (10) docentes de la IPEM N° 112



organizada por la línea de niñez y adolescencia a desarrollarse en la Localidad de Sebastián Elcano, PROVINCIA DE CÓRDOBA entre los días 23 y 25 de octubre de 2017, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº 1716

Lic. Ma. CELESTE CONDE Directora de Administración Defensoria del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual